



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bastión Seguridad Privada Ltda.
Demandado	Francisco Javier García López y Promotora 34 Street S.A.S.
Radicado	05 001 40 03 027 2021-0029600
Decisión	No procede Desistir Demanda

Se allega por el correo institucional memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, solicitando el desistimiento de la demanda por cuanto la parte demandada se puso al día con la obligación.

Por lo que se le hace saber al peticionario que no es de recibo dicha solicitud, toda vez que, mediante auto de data del 7 de septiembre del 2021, se negó el mandamiento de pago, el cual fue notificado por estados el día 9 de septiembre del presente año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

VUE/M3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3de2c8cac8e7ea944f9f1a7e4147dcf98e7998861613a32aa2fc3c059ead93e**
Documento generado en 17/11/2021 11:36:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>